



MINISTERIO DE GOBIERNO
Estado Plurinacional de Bolivia

**UNIDAD EJECUTORA DE LUCHA INTEGRAL CONTRA EL
NARCOTRÁFICO
U.E.L.I.C.N.**



**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS**

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO UELICN- LPN - N° 003/2021

**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE CASCO Y RESPONSABILIDAD
CIVIL PARA AERONAVES DE ALA FIJA ASIGNADAS A LA FUERZA
DE TAREA AÉREA "DIABLOS ROJOS"**

PRIMERA CONVOCATORIA

2021

CONTENIDO

1	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
2	PROponentes Elegibles.....	3
3	Actividades Administrativas Previas a la Presentación de Propuestas	3
4	Enmiendas y Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC)	4
5	Ampliación de Plazo para la Presentación de Propuestas.....	4
6	Garantías	4
7	Rechazo y Descalificación de Propuestas.....	5
8	Criterios de Subsanción y Errores no Subsancionables	6
9	Declaratoria Desierta.....	6
10	Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación	7
11	Resoluciones Recurribles	7
12	Preparación de Propuestas	7
13	Moneda del Proceso de Contratación	7
14	Costos de Participación en el Proceso de Contratación	7
15	Idioma	7
16	Validez de la Propuesta.....	7
17	Documentos de la Propuesta	8
18	Propuesta Económica	8
19	Propuesta Técnica.....	9
20	Propuesta para Adjudicaciones por Ramos	9
21	Presentación de Propuestas	9
22	Apertura de Propuestas	11
23	Evaluación de Propuestas	13
24	Evaluación Preliminar.....	13
25	Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo	13
26	Contenido del Informe de Evaluación y Recomendación	14
27	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	14
28	Concertación de Mejores Condiciones Técnicas	15
29	Suscripción de Contrato.....	15
30	Modificaciones al Contrato	16
31	Prestación del Seguro por la Entidad Aseguradora Adjudicada.....	17
32	Informe de Conformidad de la Cobertura del Seguro y Certificado de Cumplimiento de Contrato.....	17
33	Pago y Cierre de Contrato.....	17
34	Datos Generales del Proceso de Contratación.....	19
35	Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación	20
36	Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Seguro.....	21

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I GENERALIDADES

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de seguros se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto en las NB-SABS, no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883, de Seguros.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Entidades Aseguradoras constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- b) Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras de la misma modalidad de seguros que se encuentran debidamente constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.

3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa

Las Entidades Aseguradoras deberán efectuar:

- a) Una inspección del riesgo, para tener un juicio claro del mismo y de la responsabilidad que asumirán y poder proporcionar a sus respectivos reaseguradores, la información necesaria para que éstos puedan determinar las tasas adecuadas al riesgo propuesto.
- b) La inspección previa del objeto de contratación del seguro en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente DBC, en caso de que el proponente no realice dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y de las condiciones del contrato.

3.2 Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, vía el correo electrónico institucional que la entidad disponga en la convocatoria o mediante nota, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3 Reunión de Aclaración

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación. La reunión de aclaración también se realizará mediante el uso de reunión de virtuales, conforme a la fecha, hora y enlace de conexión señalados en el cronograma de plazos.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, la entidad convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los representantes de la Unidad Administrativa, Unidad Solicitante y los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de estos últimos.

4 ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

- 4.1** La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.

Estas enmiendas deberán estar orientadas a modificar únicamente las Especificaciones Técnicas y condiciones técnicas relacionadas con éstas.

- 4.2** El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 181.

5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1** El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC;
- b) Causas de fuerza mayor;
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

6 GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

La presentación de las garantías en sus diferentes tipos se realizará de manera física, conforme las condiciones establecidas en el presente DBC, independientemente de que la propuesta sea presentada electrónicamente o de manera física.

En el caso de propuestas electrónicas el proponente podrá optar por el depósito a la cuenta corriente fiscal dispuesta para el efecto por la entidad contratante, en remplazo de la Garantía de Seriedad de Propuesta o realizar la presentación de uno de los tipos de garantía establecidos en el presente sub numeral.

6.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada o el monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la entidad, cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.

- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la suscripción del contrato la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato, uno o más de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista de manera expresa o tácita de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

6.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta o el monto del depósito por este concepto se devolverá a los proponentes en un plazo no mayor a cinco(5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación.
- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas.
- d) Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Suscripción del contrato con el proponente adjudicado.

En caso del Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, el mismo será devuelto a la cuenta que señale el proponente para el efecto. Dicha cuenta debe estar registrada en el RUPE.

- 6.4** El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1** Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo establecido en el subnumeral 16.1 del presente DBC.
- e) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta o el Depósito por este concepto no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- k) Cuando el Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), tenga observaciones en lo referente a: capital mínimo, margen de solvencia, recursos de inversión, reservas técnicas y/o siniestros en mora.
- l) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

- m) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 29.1 del presente DBC.
- n) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2 Se considerarán errores no subsanables, siendo objeto de descalificación los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC.
- b) Falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario-A-1).
- c) Falta de firma del Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1a).
- d) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- e) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- f) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea cuando el Depósito por este concepto fuese realizado en forma errónea.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girado el Depósito por este concepto sea realizado por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- j) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

9 DECLARATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

10 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

11 RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso a) del párrafo I del Artículo 90, de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII, del Título I, de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos, pudiendo emplear para su envío medios físicos o la plataforma informática habilitada en el RUPE.

13 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de compra de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia en la fecha de emisión de la factura.

14 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración, presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente bajo su total responsabilidad y cargo.

15 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante deberán presentarse en idioma castellano.

16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

16.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

La validez de la propuesta deberá computarse a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

16.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta. *En caso de depósito el monto no se consolidará a favor de la entidad.*
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta y para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una

garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta, *excepto cuando hubiese realizado el Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta.*

17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

17.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). En el caso de presentación electrónica de propuestas este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- a) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación, con una vigencia de noventa (90) días calendario y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora. En caso de la presentación electrónica de propuestas, se podrá hacer uso del Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta.
- c) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

17.2 En el caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras, los documentos deberán presentarse, diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que correspondan a cada Entidad Aseguradora que integra la Asociación.

17.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). En el caso de presentación electrónica de propuestas este formulario deberá consignar la firma del proponente (documento escaneado o documento firmado digitalmente).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación, con una vigencia de noventa (90) días calendario. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por cualquiera de las Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros. En caso de la presentación electrónica de propuestas, se podrá hacer uso del Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta. El Depósito puede ser realizado por una o más entidades aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros.

17.2.2 Cada Asociado en forma independiente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).
- b) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

18 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su Propuesta Económica de manera física o electrónica (escaneada y remitida en la plataforma informática del RUPE), conteniendo los siguientes documentos:

- a) Formulario de Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica (Formulario B-1).
- b) Formulario de Resumen de Primas de la Propuesta Económica (Formulario B-2).

Cuando se envíe la propuesta con el uso de medios electrónicos, el proponente además de mandar su propuesta económica escaneada, deberá registrar en la plataforma informática del RUPE el precio total de la prima, establecido en el Formulario B-2 (Resumen de Primas de la Propuesta Económica).

Cuando exista diferencia entre los Precio registrados en la plataforma informática del RUPE y los precios del Formulario B-2 (Resumen de Primas de la Propuesta Económica) escaneado, prevalecerá este último.

19 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica consiste en cumplir las condiciones que la entidad solicitante requiere para la cobertura del seguro incluyendo en detalle todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas que se emitan. Estas condiciones deberán estar establecidas en el presente DBC y deben contener los siguientes documentos:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora.
- b) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1a).En el caso de presentación electrónica de propuestas este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente).
- c) Distribución de Riesgo(Formulario C-1b) cuando corresponda.
- d) Datos del Reasegurador Líder (Formulario C-1c) solo en caso de existir colocación facultativa, cuando corresponda.
- e) Datos o del Corredor de Reaseguros (Formulario C-1d) solo en caso de existir colocación facultativa, cuando corresponda.

En el caso de Asociación Accidental de Coaseguros, se deberá presentar:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos,emitidos por la Entidad Aseguradora.
- b) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1a).En el caso de presentación electrónica de propuestas este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente).
- c) Distribución de Riesgo (Formulario C-1b), cuando corresponda.
- d) Datos del Reasegurador Líder (Formulario C-1c) solo en caso de existir colocación facultativa, cuando corresponda.
- e) Datos o del Corredor de Reaseguros (Formulario C-1d) solo en caso de existir colocación facultativa, cuando corresponda.

20 PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR RAMOS

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ramo, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa y una propuesta técnica y económica para cada ramo.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ramos al que se presente el proponente; o por cada ramo.El Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser realizado por el total de ramos al que se presente el proponente.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21.1 Forma de presentación física

- 21.1.1** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.
- 21.1.2** La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 21.1.3** El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- 21.1.4** La propuesta deberá incluir un índice que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

21.2 Plazo y lugar de presentación física

- 21.2.1** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considera que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

- 21.2.2** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos el Representante Legal es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

21.3 Modificaciones y retiro de propuestas físicas

- 21.3.1** Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante. Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

- 21.3.2** Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

- 21.3.3** Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

21.4 Forma de presentación electrónica de propuesta

- 21.4.1** El Proponente debe autenticarse mediante sus credenciales de acceso al RUPE y seleccionar el proceso de contratación en el que desea participar según el CUCE.

- 21.4.2** Una vez ingresado a la sección para la presentación de propuestas debe verificar los datos generales consignados y registrar la información establecida en los numerales 17, 18 y 19 del presente DBC, así como el registro de los márgenes de preferencia si corresponden.

- 21.4.3** Todos los documentos enviados y la información de precios registrados son encriptados por el sistema y no podrán ser visualizados hasta que se realice la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del DBC.

21.4.4 El proponente deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de propuestas electrónicas y enviar su propuesta.

21.4.5 Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar la Garantía de Seriedad de Propuesta, esta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

21.4.6 *Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, el proponente estará habilitado a registrar la información del Depósito en su propuesta después de las dos (2) horas de realizado el mismo, por lo que deberá tomar los recaudos necesarios en relación al plazo de cierre para presentación de propuestas.*

21.5 Plazo, lugar y medio de presentación

21.5.1 Las propuestas electrónicas deberán ser registradas dentro del plazo (fecha y hora) fijado en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, siempre y cuando:

- a) *Esta haya sido enviada antes del vencimiento del cierre del plazo de presentación de propuestas y;*
- b) *La Garantía de Seriedad de Propuesta haya ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite para la presentación de propuestas."*

21.5.2 Las garantías podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es responsable de que su garantía sea presentada dentro del plazo establecido.

21.5.3 La presentación de propuestas electrónicas se realizará a través del RUPE.

21.6 Modificaciones y retiro de propuestas electrónicas

21.6.1 Las propuestas electrónicas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá ingresar a la plataforma informática para la presentación de propuestas y efectuar el retiro de su propuesta a efectos de modificarla, ampliarla y/o subsanarla.

21.6.2 La devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta será solicitada por el proponente por escrito. La entidad procederá con la devolución bajo constancia escrita y liberándose de cualquier responsabilidad. En caso del depósito, su devolución se realizará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Uso de Medios Electrónicos.

21.6.3 El proponente que haya retirado su propuesta podrá realizar la presentación de una nueva propuesta, hasta antes del plazo límite para el cierre de presentación, establecido en el cronograma de plazos del DBC.

21.6.4 Vencidos los plazos, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

22 APERTURA DE PROPUESTAS

- 22.1** Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participary se iniciará la reunión virtual programada según la dirección (link) establecido en la convocatoria y en el cronograma de plazos del presente DBC.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC que la convocatoria sea declarada desierta.

22.2 Acto de apertura

El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas físicas y rechazadas según el Acta de Recepción.

Si hubiere lugar, se informará sobre los Recursos Administrativos de Impugnación interpuestos contra la Resolución que aprueba el DBC.

- b) Apertura de todas las propuestas físicas y/o electrónicas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. En el caso de las propuestas electrónicas se deberá realizar la apertura física del sobre que contenga la Garantía de Seriedad de Propuesta, salvo se haya optado por el Depósito por este concepto.

Una vez realizada la apertura electrónica, todas las propuestas presentadas serán automáticamente descriptadas por el sistema, para permitir a la entidad pública conocer la identidad de los proponentes y realizar la descarga de los documentos enviados por el proponente y el reporte electrónico de precios.

En caso de procesos de contratación por ramos deberá descargar los documentos consignados en cada ramo.

En relación a las propuestas electrónicas el sistema almacenará la fecha y hora de la apertura electrónica, así como la fecha y hora de la descarga de cada uno de los documentos enviados por el proponente.

- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ramos, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas para cada ramo.

- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. En caso de adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ramo. La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta y las propuestas electrónicas descargadas del sistema.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento o información ocupa en la propuesta física o electrónica o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Registro en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto ofertado de su propuesta económica.

En caso de Adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ramo.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando tanto las propuestas presentadas de forma electrónica como aquellas presentadas de forma física, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 22.3** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

- 22.4** Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

23 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicará el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

24 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, *así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito por este concepto*, utilizando el Formulario V-1.

En caso de las propuestas presentadas mediante el uso de medios electrónicos, adicionalmente se debe efectuar la validación de la Firma Digital de aquellas propuestas que no consignen la firma escaneada en el Formulario A-1 y en el Formulario C-1a para verificar que dichos documentos han sido firmados digitalmente. La Comisión de Calificación deberá utilizar las herramientas informáticas que disponga el sistema, la entidad pública o la disponible en el siguiente sitio web: validar.firmadigital.bo.

25 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

25.1 Evaluación de la Propuesta Económica

25.1.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La Comisión de Calificación, seleccionará la propuesta con el menor valor registrado en el Formulario V-2. Para tal efecto deberá considerar la información contenida en el Formulario B-2 para propuestas físicas.

Para las propuestas electrónicas, la Comisión de Calificación podrá considerar los datos del Reporte Electrónico como un apoyo para la elaboración del Formulario V-2, siempre y cuando estos datos sean consistentes con la información de los Formularios B-1, B-2.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

25.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información en el formulario C-1a y del Certificado Único emitido por la APS. En caso de coaseguros además deberán verificar la información en los formularios C-1b, C-1c y C-1d.

Los formularios anteriormente señalados serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará la adjudicación de la propuesta, caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

26 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

27 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

27.1 El RPC, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

27.2 En caso de que el RPC solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPC, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

27.3 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda.
- d) Causales de descalificación, cuando corresponda.

- e) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- f) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

27.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

28 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación la MAE, el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de Mejores Condiciones Técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuará con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

29 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

29.1 La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles, computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o más documentos, requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

29.2 El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

29.3 Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas ajenas a su voluntad debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se consolidará el depósito o se ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción de contrato, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos que se necesite ampliar plazos el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

- 29.4** Cuando se tenga que presentar una Póliza definitiva, ésta deberá estar firmada por el representante de la Entidad Aseguradora, de acuerdo con la póliza presentada en su propuesta.

30 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificadorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificadorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

- b) Contrato Modificadorio para Servicios Generales Recurrentes:** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del seguro, para lo cual, la instancia correspondiente de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

SECCIÓN VI PRESTACIÓN DEL SEGURO

31 PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUDICADA

La prestación del seguro por la Entidad Aseguradora adjudicada debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente DBC que son parte del contrato, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

32 INFORME DE CONFORMIDAD DE LA COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de suceder el siniestro objeto del seguro y realizada la indemnización por concepto de pago por siniestro sucedido, la entidad debe dar la conformidad por la cobertura realizada.

Concluida la prestación de la cobertura del seguro, la Comisión de Recepción elaborará el Informe de Conformidad del Servicio de seguro, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes. La Entidad debe elaborar a solicitud de la Entidad Aseguradora el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato.

33 PAGO Y CIERRE DE CONTRATO

Se deberá realizar el pago total y al contado por la cobertura del seguro contra entrega de la (s) póliza (s) de seguro y entrega de la factura correspondiente.

Emitido el Informe de Conformidad del Servicio por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantías y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Entidad: Se designa a la persona de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicado el servicio, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la prestación de servicio y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Entidad Aseguradora: Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la APS. Comprende las entidades aseguradoras directas y las entidades de prepago.

Seguro: Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Riesgo: Es el suceso incierto capaz de producir una pérdida o daño económico y que en caso de ocurrir y estar asegurado, hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos o los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y no son objeto del contrato de seguro.

Siniestro: El siniestro se produce al acontecer el riesgo cubierto por el contrato de seguro y da origen a la obligación del asegurador de indemnizar o efectuar la prestación convenida.

Póliza de Seguro: Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se establecen las normas que de manera general y particular, regulan las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.

Tomador: Tomador del seguro es la persona que, por cuenta y a nombre de un tercero, contrata con el asegurador la cobertura de los riesgos.

Adjudicación por Ramos: Las propuestas no necesariamente deben ser presentadas completas por el total de los ramos, pudiendo presentarse propuestas parciales por ramos.

Adjudicación Total: Las propuestas necesariamente deben ser completas por el total de los ramos solicitado; si se reciben propuestas parciales, estas no serán consideradas.

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

34 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN							
CUCE	2 1	- 0 0 1 5	- 2 2	- 1 1 1 2 4 1 9	- 1 - 2	Gestión	2021
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE CASCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AERONAVES DE ALA FIJA ASIGNADAS A LA FUERZA DE TAREA AÉREA "DIABLOS ROJOS"						
Modalidad	Licitación Pública	Código de la entidad para identificar al proceso				UELICN - LPN-N° 003/2021	
Precio Referencial	Bs. 2.127,000 (Dos millones ciento veintisiete mil 00/100 bolivianos)						
Periodo del Seguro (tiempo requerido)	Un año, a partir de la suscripción de contrato						
Método de Selección y Adjudicación	Precio Evaluado más Bajo						
Tipo de Convocatoria	Convocatoria Pública Nacional						
Forma de Adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> Por el Total		<input type="checkbox"/> Por Ramos				
Señalar para cuando es el requerimiento del Seguro	<input checked="" type="checkbox"/> Seguros para la gestión en curso						
	<input type="checkbox"/> Seguros recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión)						
Organismos Financiadores	#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)				% de Financiamiento	
	1	TESORO GENERAL DE LA NACION - TGN				100	
	2						
2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE							
Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA DE LUCHA INTEGRAL CONTRA EL NARCOTRAFICO						
Domicilio (fijado para el proceso de contratación)	Ciudad	Zona	Dirección				
	La Paz	Sopocachi	Calle Víctor Sanjinés, edificio Barcelona planta baja				
Teléfono	2113837-2115294	Fax	2110494-2146653	Correo Electrónico			
				mduarte@uelicn.gob.bo			
N° de la Cuenta Corriente Fiscal para Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta							
3. PERSONAL DE LA ENTIDAD							
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo			
	Del Castillo	Del Carpio	Carlos Eduardo	Ministro de Gobierno			
Responsable del Proceso de Contratación (RPC)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo			
	Camacho	Pérez	Pedro Gonzalo	Coordinador General UELICN			
Encargado de atender consultas	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo			
	Duarte	Vila	Mayra	Enlace Responsable Erradicación			
4. SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA							
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo				
Del Castillo	Del Carpio	Carlos Eduardo	Ministro de Gobierno				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo				
Camacho	Pérez	Pedro Gonzalo	Coordinador General UELICN				

5. SEGUROS QUE SE LICITAN:			
N°	Tipo de Seguro	Observaciones	Inicio de vigencia (dd/mm/aa)
1	SEGURO DE CASCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AERONAVES DE ALA FIJA ASIGNADAS A LA FUERZA DE TAREA AÉREA "DIABLOS ROJOS"		Un año, a partir de la suscripción de contrato

35 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio:

1. Presentación de propuestas (plazo mínimo quince (15) días computables a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria;
2. Presentación de documentos para la suscripción del contrato (plazo de entrega de documentos, no menor a diez (10) días hábiles);
3. Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación (en el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).

El incumplimiento a los plazos señalados serán considerados como inobservancia a la normativa)

El proceso de contratación de se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

CRONOGRAMA DE PLAZOS						
ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1	17	02	2021			
2	22	02	2021	09	00	A SER COORDINADO CON EL ENCARGADO DE ATENDER CONSULTAS DRA. MAYRA DUARTE (RESPONSABLE ENLACE ERRADICACIÓN UELICN)
3	24	02	2021	16	00	UELICN, Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona Plaza España, Zona Sopocachi Correo Electrónico: mduarte@uelicn.gob.bo
4	26	02	2021	10	00	UELICN, Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona Plaza España, Zona Sopocachi Unirse a la reunión Zoom https://zoom.us/j/99916335491?pwd=V0tVVGh0ak5aMVBRVmVkZXJlRUNpUT09 ID de reunión: 999 1633 5491 Código de acceso: gG3nQs
5	02	03	2021			
6	04	03	2021			
7	10	03	2021	09	30	Presentación: UELICN, Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona Plaza España, Zona Sopocachi / Via RUPE Apertura: UELICN, Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona Plaza España, Zona Sopocachi Unirse a la reunión Zoom https://zoom.us/j/95654603158?pwd=NTZKeUJ6cFMYkFZZlR6dklYWUJhOQT09 ID de reunión: 956 5460 3158 Código de acceso: 94btXC
8	12	03	2021			
9						

	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	15	03	2021
10	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	Día 17	Mes 03	Año 2021
11	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día 06	Mes 04	Año 2021
12	Suscripción de contrato (fecha límite)	Día 07	Mes 04	Año 2021

36 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SEGURO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURO DE CASCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE AERONAVES

ASEGURADO

UNIDAD EJECUTORA DE LUCHA INTEGRAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO FUERZA DE TAREA AÉREA “DIABLOS ROJOS” Y/O DIRECCIÓN DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DEL TRAFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA “DIPREVCON”

ASEGURADOS ADICIONALES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

TODAS LAS FUERZAS QUE ACTÚAN BAJO LA TUICIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LUCHA INTEGRAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO UELICN Y/O DIRECCION DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DEL TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA “DIPREVCON”

DIRECCIÓN

Edificio Barcelona Piso 4 Plaza España (SOPOCACHI)

MATERIA DEL SEGURO Y VALORES ASEGURADOS

AERONAVES CESSNA C-206	CASCO \$us.	RESPONSABILIDAD CIVIL \$us.
FAB – 338 (Detalle Adjunto)	350.000.00	100.000.00
FAB – 384 (Detalle Adjunto)	350.000.00	100.000.00

(ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS AERONAVES)

LÍMITE GEOGRÁFICO DE OPERACIÓN

Bolivia (Principalmente Operaciones en la Zona Oriental, Zona de Los Yungas, Trópico de Cochabamba y el Chaco, en el Estado Plurinacional de Bolivia).

UBICACIÓN DE LAS AERONAVES

Tiene como Base Principal la Fuerza de Tarea Aérea “Diablos Rojos”, en instalaciones del aeropuerto el trompillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y las Bases Adelantadas de Chimoré y Trinidad. Asimismo, se considerará ubicación de las aeronaves bases a ser instaladas para las operaciones propias de la Fuerza de Tarea Aérea “Diablos Rojos”.

USO

Cumplen las tareas operativas de: Interdicción, Reconocimiento Aéreo, Evacuación Médica, Acción Cívica, Búsqueda y Rescate, Vuelos Administrativos, Vuelos VIP, Entrenamiento de Tripulaciones y Vuelos de mantenimiento y cualquier otra operación que le sea encomendada por el asegurado.

AEROPUERTOS

Los aeropuertos y aeródromos controlados y no controlados, incluyendo todo tipo de pistas y/o terrenos de acuerdo a limitaciones y características técnicas de cada aeronave.

PILOTOS

Cualquier piloto aprobado por el asegurado.

Se incluye el record de vuelo de las tripulaciones autorizadas para operar las aeronaves.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SINIESTRALIDAD.

CESSNA U-206G

MATRICULA FAB – 326

FECHA DE SINIESTRO 19/02/2020

COBERTURA AFECTADA Y MONTO DEL SINIESTRO

CASCO \$us. 98.490.-

ACCIDENTES PERSONALES (Gastos Médicos) \$us.1.260,11 (Mil doscientos sesenta 11/100 Dólares Americanos).

CURSO DE CAPACITACIÓN TRIPULANTES DE VUELO

Todos los Tripulantes de vuelo cuentan con los siguientes cursos:

1. CURSO DE CALIFICACIÓN INICIAL EN AERONAVES CESSNA C-206.
2. CURSO DE METEOROLOGÍA Y TRÁNSITO AÉREO
3. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO ANUAL
4. PROGRAMA DE SEGURIDAD
5. CONTROLLED FLIGHT INTOTERRAIN (CFIT) / APPROACH AND LANDING ACCIDENT REDUCTION (ALAR). (REALIZADO ANUALMENTE CON LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA – FAB)

COBERTURAS:

1. SEGURO DE CASCO

TODO RIESGO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO A LA AERONAVE O CUALQUIER PARTE DE LA MISMA ASEGURADA EN TIERRA, CARRETEO (RODAJE) O EN VUELO.

INCLUYENDO PERDIDA TOTAL, PERDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA Y PERDIDA TOTAL PACTADA, INCENDIO Y ROBO.

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DAÑOS PERSONALES A TERCEROS Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS CON LOS QUE MANTENGA O NO CONTRATOS, A CONSECUENCIA DE USO Y/O OPERACIÓN DE LA NAVE EN VUELO, TIERRA Y/O RODAJE; INCLUYENDO OBJETOS O PERSONAS QUE SE CAIGAN O DESPRENDAN DE LA NAVE. CUBRIENDO ADEMÁS ERRORES U OMISIONES INVOLUNTARIOS DEL ASEGURADO Y SUS DEPENDIENTES, HASTA EL LIMITE DESCRITO EN EL CUADRO DE MATERIA DEL SEGURO Y VALORES ASEGURADOS.

3. ACCIDENTES PERSONALES A LOS OCUPANTES DE LAS AERONAVES

6 ENTRE PASAJEROS Y TRIPULANTES

COBERTURA SE EXTENDERÁ MIENTRAS ESTÉN ABORDANDO, ABORDO Y DESCENDIENDO

- ✓ MUERTE POR ACCIDENTE, HASTA \$US. 50.000.00, POR PERSONA
- ✓ INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE, HASTA \$US. 50.000.00 POR PERSONA
- ✓ GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE, HASTA \$US. 20.000.00 POR PERSONA
- ✓ GASTOS DE REPATRIACIÓN Y GASTOS DE EVACUACIÓN POR ACCIDENTE, HASTA \$US. 5.000.00 POR PERSONA
- ✓ GASTOS DE SEPELIO, HASTA \$US. 5.000,00 POR PERSONA

(Se considera también como pasajeros a directivos, empleados, funcionarios, ejecutivos del Asegurado, en general todo tipo de pasajeros sin limitación, según disponga el propio Asegurado)

4. PARTES Y REPUESTOS HASTA \$US. 150.000.00

TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO A LOS MOTORES DE LAS AERONAVES, PARTES, REPUESTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS A LA AVIACIÓN (FLYAWAD KITS) INCLUYENDO EQUIPOS DE SOPORTE DE TIERRA Y HERRAMIENTAS DE MECÁNICOS, COMO SEAN REQUERIDOS, YA SEAN DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O PROPIEDAD DE TERCEROS, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN TIERRA O EN TRÁNSITO POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE INCLUYENDO LAS AERONAVES ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. SEGÚN CONDICIONADO LPO 344C

NOTA IMPORTANTE

SE INFORMA A LOS POTENCIALES PROPONENTES QUE SE PRECISA COBERTURA "EN TIERRA", SIN EMBARGO, SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE CUANDO LAS AERONAVES SE ENCUENTREN LISTAS PARA CUMPLIR OPERACIONES DE VUELO. MOTIVO POR EL CUAL, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU PROPUESTA TASAS DE SEGURO EN VUELO Y EN TIERRA PARA EL CORRESPONDIENTE AJUSTE DE PRIMAS.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

ESTE SEGURO ESTARÁ GOBERNADO Y CONFORMADO DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LAS PARTES ACUERDAN A SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN EXCLUSIVA DE LAS CORTES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

**CLAUSULAS ADICIONALES PARA CADA AERONAVE
(CASCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL)**

1. COBERTURA EXTENDIDA PARA GUERRA Y RIESGOS ALIADOS

CASCO LSW 555D

RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN AVN 52E

Estas cláusulas deben especificar clara y específicamente los siguientes riesgos:

TODOS LOS RIESGOS POLÍTICO Y/O SOCIAL (riesgos políticos en general), TERRORISMO, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES, CONFISCACIÓN, NACIONALIZACIÓN, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN INSURRECCIÓN, CUALQUIER ACTIVIDAD BÉLICA, RESTRICCIÓN, DECOMISO, DETENCIÓN, EVASIÓN, APROPIACIÓN, REQUISICIÓN BAJO ÓRDENES DE CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD LEGAL O INTERNACIONAL, SECUESTRO, PIRATERÍA AÉREA, APREHENSIÓN ILEGAL O EJERCICIO DEL CONTROL DE LA AERONAVE O TRIPULACIÓN EN VUELO.

INCLUYENDO GASTOS DE EXTORSIÓN Y SECUESTRO HASTA \$US. 100.000.00

2. **AVN 19A** CLÁUSULA DE ADICIONES Y SUPRESIONES.
3. **AVN 23A** ATERRIZAJE EN PISTAS NO AUTORIZADAS, EN CUALQUIER TIPO DE PISTA O TERRENO SIN NECESIDAD DE PREVIA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN.
4. **AVN 26A** DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR INACTIVIDAD (LAY UP) Si la(s) aeronave(s) son puestas en tierra, la cobertura de vuelo y carreteo, será suspendida y se efectuara la devolución de prima).
5. **AVN 60A** CLÁUSULA DE EXTENSIÓN DE LESIONES PERSONALES.
6. **AVN 61** VALOR ACORDADO.
7. **AVN 72** CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTRATOS (DERECHOS DE TERCEROS) ACUERDO DE 1999.
8. **AVN 74** CLAUSULA DE INDEMNIZACION A PILOTOS.
9. **AVN 76** PAGOS SUPLEMENTARIOS (Búsqueda, rescate de nave desaparecida, esparcir espuma para prevenir o mitigar mayores siniestros, levantar, remover disponer, destruir los restos de una nave, investigaciones necesarias) hasta \$us. 200.000.00 ADICION AL VALOR DEL CASCO.
10. **AVN 77** USO NO AUTORIZADO (ningún reclamo será rechazado por motivo que la nave este usada en un lugar o forma no permitida, siempre y cuando este uso no haya sido autorizado por el asegurado)
11. **AVN 78** CLAUSULA DE ATERRIZAJE FORZOSO.
12. **AVN 81** CLAUSULA DE NOTIFICACIÓN FUERA DE HORA.
13. **AVN 2000A** CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN RECONOCIMIENTO DE FECHA.

14. **AVN 2001A y AVN 2002A** CLÁUSULA DE COBERTURA LIMITADA DE FECHA DE RECONOCIMIENTO.
15. **LSW 704** ACUERDO DE SERVICIOS (se acuerda la renuncia de derechos de subrogación contra otras entidades con quienes el asegurador haya hecho convenios para el manipuleo o servicios de acuerdo a prácticas usuales de operación).
16. **LSW 708A** GRUPO DE REGULACIÓN (la cobertura permanecerá vigente mientras la aeronave asegurada este siendo volada por cualquier piloto, con el propósito de examen de vuelo y durante tal vuelo de prueba, el grupo de regulación de la Dirección está incluido como asegurado adjunto con respecto a este seguro).
17. **LSW 715** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
18. **AVS 103A**JUSTE PROVISIONAL DEL SINIESTRO (Adelanto del 50% en caso de siniestro)
19. **AVN 88 o AVN 86** Profit Comisión, No Sujeto a Renovación de Póliza (Devolución del 40% Base 70% menos siniestros)
20. **NMA-1732** Clausula de Secuestro.
21. De Asegurados Adicionales, incumplimiento de garantía, Acuerdos de Mantenimiento Inofensivos, Renuncias de Subrogación, pérdida de beneficiarios, Acuerdos Contractuales y similares. Todos los nuevos acuerdos, deben ser previamente aceptados por los reaseguradores.
22. Acuerdo de renuncia de subrogación contra la Tripulación.
23. Otros Gastos Adicionales (Todo otro gasto adicional, incluyendo pero no limitando alquiler de piezas, repuestos hasta \$us. 150.000.00)
24. CUT TROUGH ENDORSEMENT, (Permitiendo el contacto directo del asegurado con el Bróker de Reaseguro y/o Reasegurador)
25. Indemnización por Desaparición de 15 días (Si la nave desaparece por 15 días se considerará pérdida total, debiendo procederse a la indemnización por este concepto).
26. Vencimiento de póliza en vuelo (Si ocurriese el vencimiento de pólizas en vuelo, el seguro se mantendrá con cobertura hasta el primer aterrizaje que se efectúe)
27. De Anulación de Contrato a Prorrata
28. De la Ley de Jurisdicción Boliviana
29. De costos legales por defensa del Asegurado, hasta \$US. 50.000.00
30. De vuelos Ferry / de posicionamiento, de acuerdo a la necesidad del Asegurado.
31. De Ampliación de 15 días hábiles para aviso de siniestro.
32. De Ampliación de vigencia a prorrata sin modificaciones de términos, condiciones, tasas, primas, hasta 90 días a prorrata.
33. De 60 días de periodo de gracia para el pago de primas sin pérdida de cobertura.

34. En los vuelos de prueba y mantenimiento, los mecánicos, ejecutivos y autoridades que supervisan el vuelo son considerados como tripulantes y/o pasajeros.
35. Los vuelos de prueba no necesitan ser informados a la Aseguradora, están automáticamente cubiertos mientras sea parte de la operación normal de la Aeronave.

CONDICIONES ESPECIALES

1. En caso de un eventual siniestro y de verse afectada la Aeronave, la Entidad Aseguradora debe efectuar el pago adicional de hasta \$us. 100.000,00 por cualquier gasto que razonablemente y en caso de emergencia haya incurrido el Asegurado para mantener el buen estado de la Aeronave después de daños o aterrizaje forzoso.
2. En caso de un eventual siniestro o daño a la Aeronave que por la emergencia haga que la misma no continuara su curso en la actividad que se encuentre realizando, la Entidad Aseguradora después de tomar conocimiento del hecho por ningún motivo debe demorar más de 72 horas para dar la autorización de desmontaje o reparación de dicha aeronave.
3. En caso de un siniestro donde se determine pérdida total de la Aeronave, La compañía debe efectuar el replazo de dicha Aeronave por una de similares condiciones.
4. Autorización automática para reparaciones o compra de repuestos urgentes hasta la suma de \$us. 150.000,00 en caso de que la o las Aeronaves se encontraran en lugares alejados o pistas no autorizadas para el despegue, siempre y cuando sea imprescindible para el funcionamiento de la Aeronave, en caso que caiga bajo cobertura de la póliza.
5. Adelanto del 50% en caso de siniestro, la Aseguradora una vez conocido la cuantificación del daño, debe hacer la entrega del 50% de lo que represente la reparación de la Aeronave, sin previo análisis de la procedencia o improcedencia del reclamo, en caso de ser un siniestro no amparado bajo ninguna cobertura de la presente póliza, el Asegurado, efectuara la devolución del monto adelantado.
6. Renuncia del derecho de subrogación para todo dependiente del Asegurado de planilla o bajo contrato o en comisión para realizar actividades concernientes a la Institución de acuerdo al Art. 1061 del Código de Comercio.
7. Se deja claramente definido que lo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia sobre las Condiciones Generales, Cláusulas y Anexos preimpresas, mecanografiadas y otros documentos.
8. Se deja expresa constancia que las aeronaves FAB-384 y FAB-338, son provenientes de incautaciones, no cuentan con toda la documentación exigida por las empresas aseguradoras para indemnizar en caso de siniestro, la preexistencia del bien se demostrará con cualquier documento de entrega de las aeronaves (comodato, donación u otro concepto) o en su caso bastara que se encuentre incluida en el detalle de aeronaves aseguradas, renunciando la aseguradora al derecho de recuperó. Excepcionalmente si la Fuerza Aérea Boliviana puede presentar cierta documentación que curse en sus archivos presentará a la aseguradora, no siendo su presentación requisito para el pago del siniestro.

DEDUCIBLE SOLO PARA CASCO:

\$us. 5.000,00, el deducible no es aplicable en los siguientes casos: Pérdida Total, Pérdida Total Constructiva, Pérdida Total Pactada o Incendio o Robo de la aeronave

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara, luego de emitida la factura y la conformidad respectiva, con un periodo de gracia de 60 días a partir de la suscripción del contrato.

VIGENCIA:

Un año, a partir de la suscripción del contrato

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1. Para garantizar la adecuada colocación del Reaseguro en tiempo y forma, el potencial proponente debe presentar la carta de respaldo de cotización facultativa, emitidos por el reasegurador líder y/o sus seguidores siendo este por lo menos en 40% (parte del 100%) por cada colocación del Seguro facultativo, debiendo ser el mismo al 100% a la suscripción del contrato
2. Los Condicionados Particulares o Cláusulas correspondientes a las Coberturas y/o Condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas, debe reflejar lo solicitado, sin desvirtuar ni limitar la cobertura requerida.
3. El proponente adjudicado deberá contar con un plan de ayuda a la unidad en caso de cualquier eventualidad.
4. Los proponentes deben presentar en su propuesta, modelos de condicionados generales, clausulas adicionales y anexos que se otorgaran en caso de adjudicación. El contenido (wording) de dichos modelos, debe corresponder al de uso común en el mercado Asegurador de nuestro Territorio Nacional y estar debidamente registradas en la ASFI (ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros), ahora Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, según las Resoluciones Administrativas Nos. 070 y 078 de fecha 23 de abril y 7 de mayo de 1999, quedando claramente establecido que el convocante se reserva el derecho de descalificar la propuesta que contenga cláusulas y anexos inadecuados en su contenido (texto).
5. Los proponentes y el reaseguro que respalde su oferta deberán estar exentos de observaciones, investigaciones y/o reclamos pendientes con las Entidades dependientes del Estado Plurinacional de Bolivia de manera directa.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS AERONAVES

DATOS DE LA AERONAVE	CESSNA U-206G FAB-384
FECHA DE ADQUISICIÓN	22 DE FEBRERO DE 2013
AÑO DE FABRICACIÓN	1981
SERIE	U20606433
PROMEDIO HORAS DE VUELO MES	20.0
CARGA UTIL	1656 LBS
TIPO DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	FAB – DEPARTAMENTOS III Y IV EMGFAB
AEROPUERTO BASE	EL TROMPILLO
OTROS AEROPUERTOS	CHIMORÉ Y TRINIDAD
HANGAR DONDE SE GUARDA EL AVION	HANGAR #2 DIABLOS ROJOS SANTA CRUZ
OPERADORES DE LA NAVE	FUERZA AÉREA BOLIVIANA
CAPACIDAD	6 PERSONAS
ASIENTOS TRIPULANTES	2
ASIENTOS PASAJEROS	4
MOTOR	CONTINENTAL IO-520F S/N 821604--R
HELICES	HARTZELL P/N CPHC-J3YF-1RF S/N FP7515B
RADAR	NO TIENE
EQUIPO DE NAVEGACION	VOR. ADF
EQUIPO OPCIONAL A BORDO	TIENE
HORAS DE VUELO CASCO	6073.1 HRS
Desde nuevo	6073.1 HRS
Desde revisión mayor	101.8 HRS
Desde última inspección	50.0 Hrs.
Tiempo autorizado (margen)	48.2 HRS
MOTOR	
Desde nuevo	3648.1 HRS
Desde revisión mayor	1003.1 HRS
Desde última inspección	1003.1 HRS
Tiempo autorizado (margen OVH)	496.9 HRS
DETALLES ULTIMA INSPECCION	REGISTRO HIST.
DETALLES OVERHAUL	REGISTRO HIST.
DETALLES INSPECCIONES PERIODICAS	REGISTRO HIST.
SINIESTRALIDAD	UNK

DATOS DE LA AERONAVE	CESSNA U-206G FAB-338
FECHA DE ADQUISICION	23 DE MARZO DE 1994
AÑO DE FABRICACION	1982
SERIE	U20606564
PROMEDIO HORAS DE VUELO MES	20.0
CARGA UTIL	1656 LBS
TIPO DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	FAB – DEPARTAMENTOS III Y IV EMGFAB
AEROPUERTO BASE	EL TROMPILLO
OTROS AEROPUERTOS	CHIMORÉ Y TRINIDAD
HANGAR DONDE SE GUARDA EL AVION	HANGAR #2 DIABLOS ROJOS SANTA CRUZ
OPERADORES DE LA NAVE	FUERZA AÉREA BOLIVIANA
CAPACIDAD	6 PERSONAS
ASIENTOS TRIPULANTES	2
ASIENTOS PASAJEROS	4
MOTOR	CONTINENTAL P/N IO-520F S/N818922-R
HELICES	MCAULEY P/N D3A34C404-C S/N100046
RADAR	NO TIENE
EQUIPO DE NAVEGACION	VOR. ADF
EQUIPO OPCIONAL A BORDO	TIENE
HORAS DE VUELO CASCO	10674.0 HRS DEBE ACTUALIZARSE
Desde nuevo	10674.0 HRS DEBE ACTUALIZARSE
Desde revisión mayor	156.0 HRS DEBE ACTUALIZARSE
Desde última inspección	11.3 HRS. DEBE ACTUALIZARSE
Tiempo autorizado (margen)	44.0 HRS DEBE ACTUALIZARSE
MOTOR	
Desde nuevo	6392.7 HRS DEBE ACTUALIZARSE
Desde revisión mayor	1283.7 HRS DEBE ACTUALIZARSE
Desde última inspección	1283.7 HRS DEBE ACTUALIZARSE
Tiempo autorizado (margen OVH)	416.3 HRS DEBE ACTUALIZARSE
DETALLES ULTIMA INSPECCION	REGISTRO HIST.
DETALLES OVERHAUL	REGISTRO HIST.
DETALLES INSPECCIONES PERIODICAS	REGISTRO HIST.
SINIESTRALIDAD	NO TIENE

TOTAL DE HORAS DE VUELO EN AERONAVES CESSNA

AVIADOR	CATEGORIA	TOTAL C-206	TOTAL OTRAS AERONAVES	TOTAL GRAL.
Cap. Av. Rodríguez Gonzalez Rubén	AV.I	585:12	418:00	1003:12
Cap. Av. López Flores Henry	CO-AV.	130:00	580:00	710:00
Cap. Av. Mercado Castro Wilbert Gonzalo	AV.I / AV.M	677:24	173:54	851:18
Cap. Av. León Iñiguez Ronald René	CO-AV.	273:42	160:42	434:24
Cap. Av. Cortez Molina Sergio Eduardo	AC.	267:18	235:06	502:24
Tte. Av. Espinoza MartinezNiceforo	AC.	313:18	166:18	479:36
Tte. Av. Rojas Villca José Yiye	CO-AV.	133:36	280:54	414:30
Tte. Av. Peredo Molina Mario Aarón	CO-AV.	106:36	162:12	268:48
Tte. Av. Vergara Jaldin Jaime Leonel	CO-AV.	28:42	208:00	236:42
Tte. Av. Alarcon Garcia Willan Fernando.	CO-AV.	137:10	176:40	313:50
Sof.1ro.DESA Guzmán Rodríguez Edgar Jorge	CE	86:30	36:54	123:24
Sof.1ro.DESA Choque Meneses Teodoro Lucas	CE	50:18	68:30	118:48
Sgto.1ro.Téc.FloresSayza Rolando	CE	42:54	15:12	68:06
Sgto.1ro.Téc. Chipana Chipana Silvio Vladimir	CE	18:24	00:00	18:24
Sgto. Inc.A.Téc. Mamani GutierrezIvanAlvaro	CE	00:00	00:00	00:00

- AI = AVIADOR INSTRUCTOR
- AM = AVIADOR DE MANTENIMIENTO
- AC = AVIADOR COMANDANTE
- AV. A. = AVIADOR ALUMNO
- CO-AV. = CO-AVIADOR
- CE = TÉCNICO ABORDO

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantías requeridas:	Garantía de cumplimiento de contrato.
Método de Selección y Adjudicación:	PEMB – Precio Evaluado Más Bajo
Forma de Adjudicación:	Por el total
Validez de la propuesta (oferta):	60 días calendario

36.1 Detalle de ubicaciones de riesgo

La entidad debe efectuar una relación descriptiva de las ubicaciones de riesgo, indicando su ubicación geográfica exacta, pudiendo adjuntar un croquis de ubicación para cada riesgo. También se debe especificar el uso que se da a cada instalación, por ejemplo: oficinas, plantas industriales, galpones, depósitos, etc.

Nº	Descripción	Dirección	Ciudad
1	Bolivia (Principalmente Operaciones en la Zona	Dentro del territorio nacional	Dentro del territorio nacional

	Oriental, Zona de Los Yungas, Trópico de Cochabamba y el Chaco, en el Estado Plurinacional de Bolivia), UBICACIÓN DE LAS AERONAVES Tiene como Base Principal la Fuerza de Tarea Aérea "Diablos Rojos", en instalaciones del aeropuerto el trompillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y las Bases Adelantadas de Chimoré y Trinidad. Asimismo, se considerará ubicación de las aeronaves bases a ser instaladas para las operaciones propias de la Fuerza de Tarea Aérea "Diablos Rojos".		
--	--	--	--

36.2 Resumen de siniestros por póliza

PÓLIZA (AERONAVEGACION)		
SINIESTRO (Descripción)	FECHA	MONTO
MATRICULA FAB – 326 CASCO	19/02/2020	\$US. 98.490
MATRICULA FAB – 326 ACCIDENTES PERSONALES	19/02/2020	\$US. 1.260.11

36.3 Experiencia del personal ejecutivo de la entidad aseguradora

La entidad debe definir la experiencia del personal ejecutivo en el área de seguros, a efectos de que el proponente realice la presentación del Formulario C-1ª.

Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Entidad Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Sub Gerente General, Gerente Técnico o Gerente Comercial, Gerente Administrativo Financiero, Sub Gerente Comercialo Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares).

EXPERIENCIA DEL PERSONAL EJECUTIVO EN EL ÁREA DE SEGUROS			
Nº	CARGO	RAMO/MODALIDAD	TIEMPO
1	Gerente General o Gerente Regional o similar	Seguros Generales	Igual o mayor a 5 años
2	Sub Gerente General o Gerente Técnico o Gerente Comercial o similar	Seguros Generales	Igual o mayor a 5 años
3	Gerente Administrativo Financiero o similar	Seguros Generales	Igual o mayor a 5 años

4	Subgerente Comercial o Ejecutivo de cuentas o similar	Seguros Generales	Igual o mayor a 5 años
NOTA.- En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de las experiencias detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.			

36.4 Otras especificaciones

La entidad convocante podrá establecer otras especificaciones que sean particulares al proceso de contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Entidad - Asegurado - Beneficiario
- Ramo del Seguro
- Materia de Seguro
- Suma asegurada y sublímites
- Coberturas
- Modalidad de la Póliza
- Franquicias
- Cláusulas adicionales
- Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde por el objeto de la contratación)
- Otros aspectos técnicos que correspondan
- **(No deberá considerarse como una característica técnica la experiencia de la entidad aseguradora)**

PARTE III

ANEXO 2 FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Entidades Aseguradoras
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica
Formulario B-2	Resumen de Primas de la Propuesta Económica

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1a	Hoja de Vida de los Ejecutivos
Formulario C-1b	Distribución del Riesgo
Formulario C-1c	Datos del Reasegurador Líder
Formulario C-1d	Datos del Corredor de Reaseguros

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Entidades Aseguradoras o Asociaciones Accidentales de Coaseguros)

CUCE	: <input type="text"/> - <input type="text"/>
Lugar y Fecha	: <input type="text"/>
Objeto del Proceso	: <input type="text"/>
Plazo de Validez de la Propuesta	: <input type="text"/>

A nombre de **(Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, salvo los Formularios C-1a, que deben ser suscritos por los profesionales consignados en la propuesta.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguros la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), c), h) e i).

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Matrícula de Comercio actualizada.
- c) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio.
- d) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- e) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas. Excepto las Entidades Aseguradoras de reciente creación.

- f) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En caso de Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora adjudicada o Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros Adjudicada.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Certificado Único emitido por APSvigente.
- k) **(La entidad contratante deberá especificar la documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas, caso contrario suprimir el inciso).**

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre Completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Entidades Aseguradoras)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social :	<input type="text"/>				
	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>		
Domicilio Principal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfonos :	<input type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i> <input type="text"/>				
Matricula de Comercio:	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Registro</i>			
	<input type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i> <input type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<i>Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato, inscrito en el Registro de Comercio.</i>					
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	<input type="text"/>			
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>			

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Sólo para Asociaciones Accidentales de Coaseguros)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental	:				
Asociados	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Inscripción (Día mes Año)		
Nombre de la Empresa Líder					
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER					
País	:		Ciudad	:	
Dirección Principal	:				
Teléfonos	:		Fax	:	
Correo electrónico	:				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal	:	Paterno	Materno	Nombre(s)	
Cédula de Identidad	:	Número			
Poder del representante legal	:	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Inscripción (Día mes Año)	
Dirección del Representante Legal	:				
Teléfonos	:		Fax	:	
Correo electrónico	:				
Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:		Fax:			
		Correo Electrónico:			

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DE COASEGUROS

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social :	<input type="text"/>			
Número de Identificación Tributaria :	<input type="text"/>			
	<i>NIT</i>			
Matricula de Comercio :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Registro (Día)</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<input type="text"/>			
	<i>Número</i>			
Poder del Representante Legal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Inscripción (Día Mes Año)</i>	

FORMULARIO N° B-1
TASAS Y PRIMAS DE CADA UNA DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS DE LA PROPUESTA
ECONÓMICA

Póliza de	:	<input type="text" value="[Tipo de Ramo, ej. Transporte, Incendio, Responsabilidad Civil, otros]"/>
Moneda	:	<input type="text"/>
Valor Asegurado	:	<input type="text"/>
Tasa numeral total (% o %0)	:	<input type="text"/>
Tasa literal total	:	<input type="text"/>
Prima neta anual	:	<input type="text"/>
Detalle de Impuestos y recargos de ley	:	<input type="text"/>
Prima Total anual	:	<input type="text"/>

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ramos se deberá repetir el cuadro para cada ramo.

FORMULARIO B-2
RESUMEN DE PRIMAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	PÓLIZAS*	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					
...					
...					
TOTAL					

(*) Describir las pólizas requeridas por ejemplo: incendio, responsabilidad civil, automotores, accidentes personales, entre otros.

**FORMULARIO C-1a
HOJA DE VIDA DE LOS EJECUTIVOS**

1. GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
Cargo :				
Edad :				
Nacionalidad :				
Profesión :				
Número de Registro Profesional (si corresponde) :				
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
Cargo :				
Edad :				
Nacionalidad :				
Profesión :				
Número de Registro Profesional (si corresponde) :				
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	Paterno	Materno	Nombre(s)	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional (si corresponde) :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

4. SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	Paterno	Materno	Nombre(s)	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional (si corresponde) :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

**FORMULARIO C-1b
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		
PÓLIZA	Dólares americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGURADO		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCIÓN		100%

SUSCRIPCIÓN FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares americanos	Porcentaje
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
TOTAL SUSCRIPCIÓN		

Este formulario deberá ser llenado para cada póliza.

Asimismo, para cada póliza con colocación facultativa se deberá detallar en hoja adjunta nombre y dirección de los reaseguradores.

FORMULARIO C-1c
DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de :	<i>[La principal, según se indica en el DBC]</i>
Reasegurador Líder :	
Dirección :	
Teléfonos/Fax :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	
Calificación :	<i>[de S&P según última publicación de la APS]</i>
Fecha :	<i>[Fecha de Publicación]</i>

FORMULARIO C-1d
DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS

Póliza de	:	<input type="text" value="[La principal, según se indica en el DBC]"/>
Corredor	:	<input type="text"/>
Dirección	:	<input type="text"/>
Teléfonos/Fax	:	<input type="text"/>
Persona de Contacto	:	<input type="text"/>
Correo Electrónico	:	<input type="text"/>
Página en Internet	:	<input type="text"/>

ANEXO 4
FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1	Evaluación Preliminar
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnicas

**FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Entidades Aseguradoras o Asociaciones Accidentales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
CUCE: <input type="text"/> - <input type="text"/>					
Objeto de la contratación: <input type="text"/>					
Nombre del Proponente: <input type="text"/>					
Propuesta Económica: <input type="text"/>					
Número de Páginas de la Propuesta: <input type="text"/>					
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.					
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente					
En el casos de Asociaciones Accidentales:					
FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales					
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
3. Certificado Único emitido por la APS					
4. Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito					
PROPUESTA TÉCNICA					
5. Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos					
6. Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)					
7. Formularios C-1c o C-1d Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)					
8. Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora.					
9. Calidad de los reaseguradores					
10. Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.					
PROPUESTA ECONÓMICA					
11. Formulario B-1 Cuadro Resumen de Primas					
12. Formulario B-2 Formulario Único de Cotización					
13. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico (solo para electrónicas)					

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

EVALUACIÓN POR EL TOTAL Y POR RAMOS

Por el Total. La evaluación económica comprende únicamente el valor total de la sumatoria de las primas en la celda “**PRECIO TOTAL COTIZADO**” de cada proponente.

Por Ramos. La evaluación se efectuará ramo por ramo, pudiendo efectuarse adjudicaciones parciales a una o varias Entidades Aseguradoras.

DATOS DEL PROCESO				
CUCE : <input type="text"/> - <input type="text"/>				
Objeto de la Contratación : <input type="text"/>				
N°	RAMOS COTIZADOS	PROPONENTES		
		Proponente A (*)	Proponente B (*)	Proponente N (*)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
...				
N				
PRECIO TOTAL COTIZADO				

(*) En el caso de propuestas físicas se deberán registrar los datos de conformidad a los formularios de presentación de propuestas. En caso de propuestas electrónicas, se deberán registrar los datos de conformidad con el reporte electrónico de precios siempre que estos coincidan con la información de los Formularios escaneados.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTES					
	Proponente A		Proponente B		Proponente n	
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1. Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos						
2. Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)						
3. Formularios C-1c Datos del Reasegurador Líder (si corresponde)						
4. Formularios C-1d Corredor de Reaseguros (si corresponde)						
5. Calidad de los reaseguradores a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad CUMPLE si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos requeridos. b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar.						
6. Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora.						
7. Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.						
INDICADORES FINANCIEROS						
8. Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS) Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido entonces CUMPLE este indicador.						
9. Adecuación de las inversiones (Certificado Único emitido por la APS) Si la Entidad Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar el incumplimiento en los límites de inversión, este indicador CUMPLE .						
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(Señalar si cumple o no cumple)		(Señalar si cumple o no cumple)		(Señalar si cumple o no cumple)	

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de _____ (**indicar la más importante del paquete**).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario C-1c.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la APS.

CALIFICACIÓN DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
ÍNDICE DEL CONTRATO DE SEGUROS

PRIMERA:	Partes Contratantes
SEGUNDA:	Antecedentes Legales del Contrato
TERCERA:	Objeto y Causa del Contrato
CUARTA:	Documentos Integrantes del Contrato
QUINTA:	Domicilio a efectos de notificación
SEXTA:	Vigencia del Seguro
SÉPTIMA:	Monto del contrato
OCTAVA:	Pagos y Facturación
NOVENA:	Garantía de Cumplimiento de Contrato
DÉCIMA:	Legislación aplicable al contrato
DÉCIMA PRIMERA:	Estipulaciones sobre Impuestos
DÉCIMA SEGUNDA:	Subrogación
DÉCIMA TERCERA:	Adiciones y Supresiones
DÉCIMA CUARTA:	Obligaciones de la Aseguradora
DÉCIMA QUINTA:	Pago de los Siniestros
DÉCIMA SEXTA:	Contrato Modificatorio
DÉCIMA SÉPTIMA:	Suspensión del Contrato
DÉCIMA OCTAVA:	Resolución del Contrato
DÉCIMA NOVENA:	Solución de Controversias
VIGÉSIMA:	Aceptación y Conformidad

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____ (registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de Seguro _____ **(registrar la modalidad de seguro con excepción de los seguros de fianza y el o los lugar (es) de prestación)**, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ **(registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD)**, con NIT N° _____ **(señalar el Número de Identificación Tributaria)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)**, en _____ **(señalar el distrito, provincia y departamento)** representada legalmente por _____ **(registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)**, en calidad de _____ **(señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato)** que en adelante se denominará **ENTIDAD** y la _____ **(registrar la Razón Social de la entidad aseguradora que proveerá el seguro)**, legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio N° _____ **(registrar el número)** representada legalmente por _____ **(registrar el nombre completo y número de la cedula de identidad del representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la aseguradora)** en virtud del testimonio de poder N° _____ **(registrar el número)** otorgado ante _____ **(registrar el N° de Notaría de Fe Pública en la que fue otorgado el poder)**, el _____ **(registrar la fecha, mes y año)** en la _____ **(registrar el lugar donde fue otorgado el poder)**, que en adelante se denominará la **ASEGURADORA**, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Seguro.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Dirá usted, que la **ENTIDAD**, mediante Licitación Pública N° _____ **(registrar el número de la Licitación)**, convocó a Entidades Aseguradoras interesadas en la prestación de servicios de seguros para _____ **(registrar los seguros requeridos por la ENTIDAD)**, a que presenten sus propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación aprobado mediante resolución N° _____ de _____ **(registrar el número y fecha de la resolución de aprobación del Documento Base de Contratación)**, proceso realizado en el marco del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó su análisis y evaluación habiendo emitido el Informe de Evaluación y Recomendación N° _____ **(Establecer el número del informe)** al Responsable del Proceso de Contratación de la **ENTIDAD** quien resolvió adjudicar la contratación de los seguros mediante Resolución de Adjudicación N° _____ **(registrar el número de la Resolución de Adjudicación)** a favor de _____ **(registrar la razón social del proponente adjudicado)**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los interés de la **ENTIDAD**.

(Si el RPC, en caso excepcional decide adjudicar la contratación a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, debe adecuarse la redacción de la presente cláusula).

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es _____ **(Establecer la cobertura de seguro para los riesgos con interés asegurable)**, que en adelante se denominará el **SEGURO**, de acuerdo al Documento Base de Contratación y propuesta adjudicada, para _____ **(establecer la causa de la contratación)**, a fin de proveer los servicios ofertados en sujeción a las especificaciones técnicas y la propuesta adjudicada.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO) Para el cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- a) El Documento Base de Contratación, sus aclaraciones y/o enmienda(s) si existiesen, así como sus especificaciones técnicas en su integridad.
- b) Propuesta adjudicada.
- c) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) La Resolución de Adjudicación No. _____ **(Agregar el número de resolución y fecha)**

- e) Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, cuando corresponda.
- f) Las Pólizas de Seguro a ser emitidas por la **ASEGURADORA**, en estricta sujeción al Documento Base de Contratación.
- g) Certificado del RUPE.
- h) Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- i) Certificado Único emitido por la APS como constancia de que la Entidad Aseguradora está autorizada para la prestación del servicio de seguros.
- j) Poder General del Representante Legal y Fotocopia de Carnet de Identidad.
- k) **(Señalar otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación).**

QUINTA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada por escrito:

A la **ASEGURADORA**: _____ **(Registrar el domicilio que señale la ASEGURADORA, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).**

A la **ENTIDAD**: _____ **(Registrar el domicilio de la ENTIDAD, especificando calle y número del inmueble y ciudad o municipio donde funcionan sus oficinas).**

SEXTA.- (VIGENCIA DEL SEGURO). El presente Contrato, entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, por ambas partes, hasta la terminación del mismo.

La vigencia del seguro establecido en la póliza inicia el _____ **(señalar la fecha)** con validez de _____ **(señalar plazo o las fechas según tiempo de cobertura de la póliza)**, de acuerdo con las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y Resolución de Adjudicación N° _____ **(Registrar el número de resolución y fecha).**

Una vez perfeccionado el contrato con la suscripción del mismo por ambas partes, la **ENTIDAD** deberá enviar a la Contraloría General del Estado una copia del mismo y de la documentación correspondiente dentro de un plazo de los cinco días de la suscripción del contrato, conforme lo establece el inciso d) del artículo 27 de la Ley N° 1178, de 20 de junio de 1990.

SÉPTIMA.- (MONTO DEL CONTRATO). El monto total del presente contrato es de _____ **(Registrar en forma numérica y literal el monto total del contrato, en dólares americanos, que ha sido establecido en la Resolución de Adjudicación).** Dicho monto corresponde al monto total de las primas de los seguros adjudicados, propuestos y aceptados por ambas partes, para la cobertura del seguro objeto del presente contrato.

Las pólizas de seguro, podrán ser emitidas por la **ASEGURADORA** en moneda extranjera y en caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas a la **ENTIDAD** en la misma moneda. Sin embargo los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio oficial de venta del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha de pago.

Las primas se establecerán en dólares americanos y serán pagadas por la **ENTIDAD** en moneda nacional, al tipo de cambio oficial compra, del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha fijada para el pago.

OCTAVA.- (PAGOS Y FACTURACIÓN). La **ENTIDAD** se obliga a pagar las primas de seguros adjudicados en forma puntual en los plazos, formas y fechas estipuladas en la Resolución de Adjudicación _____ **(Registrar el número de resolución y fecha).**

La **ASEGURADORA** extenderá la factura fiscal de acuerdo a la legislación tributaria vigente, excepto en los casos primas de seguros de vida que no se constituyen en un hecho generador, por lo que no se facturan de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 54 de la ley 1883 de Seguros.

NOVENA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). La **ASEGURADORA**, garantiza el correcto y fiel cumplimiento del presente **CONTRATO** en todas sus partes con la _____ **(Registrar el tipo de garantía presentada, que en ningún caso podrá ser un garantía emitida por la propia entidad aseguradora)**, No. _____, emitida por _____ **(Registrar el nombre del ente emisor de la garantía)**, con vigencia hasta el _____ **(Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía)** a la orden de _____ **(Registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD a la que fue girada la**

garantía), por un monto de _____ (**registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal**) equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por la **ASEGURADORA**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

La Garantía será devuelta después del cierre y liquidación del contrato conjuntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato. La **ASEGURADORA** tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, se ejecutará a favor de la **ENTIDAD** en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de la **ASEGURADORA**, en las cláusulas pertinentes que deriven de su obligación.
2. Cuando la **ASEGURADORA** hubiera incumplido la indemnización de los siniestros convenidos como prestación, mismos que deben estar calificados en mora, una vez transcurrido el plazo establecido en el Artículo 1034 del Código de Comercio y producto de ello se resolviera el contrato.

El monto por incumplimiento en la indemnización de los siniestros calificados en mora, no será deducido por el monto de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, por cuanto el cobro de dichos montos es independiente uno del otro en favor de la **ENTIDAD**.

LA ENTIDAD, pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado y la APS, para los efectos legales pertinentes, todo acto de incumplimiento ejercida por la **ASEGURADORA**.

DÉCIMA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión.
- Ley N° 1883, de 25 de junio de 1998, de Seguros.
- Código de Comercio.
- Otras disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta de la **ASEGURADORA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, la **ASEGURADORA** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- (SUBROGACIÓN) La **ASEGURADORA**, unilateralmente no podrá transferir total o parcialmente sus obligaciones contraídas en el presente documento, hacia terceros, debiendo en caso extremo y debidamente justificado, contar con el consentimiento y aprobación escrita de la **ENTIDAD**.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante.

La **ASEGURADORA** cuando pague una indemnización como prestación del siniestro se subroga por este hecho las acciones y derechos de la **ENTIDAD** asegurada contra terceros responsables del siniestro, hasta la suma de la indemnización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio.

DÉCIMA TERCERA.- (ADICIONES Y SUPRESIONES) La **ENTIDAD**, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados o intereses asegurables por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones, altas o bajas.

Asimismo, podrán realizar modificaciones en la estructura de sus bienes o intereses asegurables, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado. En la inclusión, exclusión y modificación de los bienes o intereses asegurables se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA CUARTA.- (OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA) La **ASEGURADORA** se compromete y obliga a efectuar la cobertura del **SEGURO**, objeto del presente contrato de acuerdo a la(s) póliza(s) de seguros, especificaciones técnicas, características, plazo y lugar señalado en las bases del Documento Base de Contratación, la propuesta adjudicada, así como a los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- (PAGO DE LOS SINIESTROS). La **ASEGURADORA**, cancelará el pago del siniestro cumpliendo los procedimientos y requisitos exigidos por ley, en provecho de la **ENTIDAD** y dentro del término establecido por el Artículo 1034 del Código de Comercio; vencido dicho plazo, la **ASEGURADORA** se constituirá en mora, comprometiéndose a reconocer y a pagar a favor de la **ENTIDAD** los intereses que correspondan al tiempo de la demora, calculados al promedio de la tasa activa bancaria vigente a la fecha de la mora, sin perjuicio de las acciones que pudiera seguir la **ENTIDAD** en aplicación de sus derechos.

DÉCIMA SEXTA.- (CONTRATO MODIFICATORIO) El Contrato podrá ser modificado por uno o varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada Contrato Modificatorio, no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los Contratos Modificatorios no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

Cuando la **ENTIDAD** quiera modificar el plazo del seguro del Contrato, el mismo podrá ser modificado por una sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el presente Contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (SUSPENSIÓN DEL CONTRATO) La **ASEGURADORA** suspenderá la vigencia del contrato, cuando la **ENTIDAD** incumpla con el pago de la prima, más los intereses originados del crédito de financiamiento, dentro de los plazos fijados, en virtud al precepto normativo del inciso d), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

DÉCIMA OCTAVA.- (RESOLUCIÓN DE CONTRATO) La **ENTIDAD** se reserva el derecho de resolver el contrato de seguro, mediante notificación por escrito a la **ASEGURADORA** por las causales que se mencionan a continuación:

- a) Quiebra de la **ASEGURADORA**.
- b) Falta documentada de atención de reclamos durante treinta (30) días calendario.
- c) Incumplimiento a los términos estipulados en el contrato, en las pólizas y sus anexos.

En caso de resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ASEGURADORA**, devolverá la parte de la prima del seguro por el tiempo no corrido, a prorrata día.

Si la resolución fuese por voluntad del asegurado y por causas ajenas al Asegurador, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el inciso e) del Artículo 58 de la Ley N° 1883.

DÉCIMA NOVENA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias de hecho y de derecho en relación al contrato de seguro (póliza de seguro), las partes deberán sujetarse a lo dispuesto en normativa vigente.

VIGÉSIMA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el _____ (**registrar el nombre y cargo del funcionario competente habilitado para suscribir el Contrato**), en representación legal de **LA ENTIDAD**, y el _____ (**registrar el nombre del representante legal de LA ASEGURADORA, habilitada para la suscripción del Contrato**) en representación legal de **LA ASEGURADORA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

_____ **(registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato).**

*(Registrar el nombre y cargo del Funcionario
habilitado para la firma del contrato)*

(Registrar la razón social de la Entidad Aseguradora)